



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA

El Dorado – San Martín
RUC N° 20207621952

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2021-MDSH/A

Shatoja, 26 de marzo 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA

VISTOS:

El libro de sesiones ordinarias de fecha 19 de Marzo del presente y el INFORME N° 006-2021-LP/MDSH/CCR, de fecha 19 de Marzo del año en curso, en donde solicita aprobar el Plan de Trabajo Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en sesión de concejo y pleno de concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6 Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción de la leyes y ordenanzas;

Que, habiéndose aprobado en sesión de concejo con fecha 19 de marzo del presente año, remito mediante el INFORME N° 006-2021-LP/MDSH/CCR, en donde por acuerdo unánime se acordó aprobar el PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA 2021-2022 (Programa Municipal EDUCCA - Distrito de Shatoja), el mismo que fue elaborado por la Oficina de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Distrital de Shatoja, la misma que fue revisada por las áreas pertinentes, por lo que se procede a emitir la presente resolución;

Que, estando a las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Shatoja 2021-2022 (Programa Municipal EDUCCA- Distrito de Shatoja) el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA

El Dorado – San Martín

RUC N° 20207621952

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ciudadanía ambiental, que fue aprobado en sesión ordinaria de fecha 19 de Marzo del 2021, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, se realizara una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General y demás Instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

